



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ

MPC

ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-CMPC

Celendín 13 de enero de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 12 de enero del año 2023, el pedido del señor Alcalde para que se apoye con un personal de guardianía, para el colegio del Centro Poblado de Salacat del Distrito de Sorochocho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el pedido del Visto, el señor Alcalde solicita al pleno del Concejo Municipal, para que se apoye con un personal de guardianía, para el colegio del Centro Poblado de Salacat del Distrito de Sorochocho.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

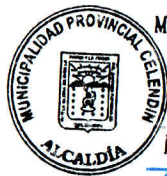
SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – DESESTIMAR, el pedido del señor Alcalde, mediante el cual solicita se apoye con un personal de guardianía, para el colegio del Centro Poblado de Salacat del Distrito de Sorochocho.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR el presente acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

ABQ. LUIS ENRIQUE ALCANTARA HUAMAN
SECRETARIO GENERAL